



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

2018 - 2021



Tlacotepec de Mejía, Ver., Marzo 19 de 2020.

Número de Oficio:	CONT-066/2020
Expediente:	CONTRALORIA
Asunto:	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA DE LA CUENTA PÚBLICA 2018.

ING. JOSE LUIS OLIVARES TAMAYO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.
PRESENTE

La que suscribe C. Betel Reyes Flores Contralor Interno, se dirige a usted por medio de la presente, para informarle que al H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía le fue notificado el día viernes 13 de marzo del 2020, por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz con número de oficio: OFS/AG_ST/2030/02/2020 de fecha 26 de febrero del año en curso, las observaciones y recomendaciones para dar inicio a la investigación y Substanciacion correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Con relación a las observaciones de carácter técnico a la obra Pública, se realizaron las siguientes observaciones y recomendaciones de carácter administrativas.

Derivado de la observación Número: TM-179/2018/002 ADM

Descripción: Situación Física

De las 9 obras revisadas, se identificaron que las número 2018301790601, 2018301790903, 2018301790002, 2018301790005, 2018301790006, 2018301790011, 2018301790107 y 2018301790201, se encontraron terminadas y operando.

Sin embargo, se detectó incumplimiento en la ejecución de las obras número 2018301790801, a cargo de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber observado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas garantizando una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 53, 64, 68, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 113 fracciones I, VI, VII y XIV, 115 fracciones XVI



OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

Recibido
20/03/2020



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

2018 - 2021



y XVII, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Recomendación:

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO

Número de obra	Descripción
2018301790801	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Miguel Hidalgo de la localidad de Tlacotepec de Mejía.

Derivado de la visita domiciliar a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista CON MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS detectando fracturas en el pavimento del lado izquierdo del cadenamiento 0+070 al 0+085, del cadenamiento 0+260 al 0+263 y del cadenamiento 0+429 al 0+432.5, situación asentada en Acta Circunstanciada con fecha del 20 de marzo del 2019 así como el reporte fotográfico. En la etapa de solventación presentan Acta Circunstanciada de fecha 23 de mayo del 2019, dictamen de laboratorio de fecha 19 de mayo de 2019, con reporte fotográfico de extracción de corazones de concreto, ensayos de especímenes e informe de resultados con recomendaciones, así como fotografías de la demolición del concreto agrietado, sin embargo no se observa la conclusión de los trabajos.

Recomendación:

Dar seguimiento a la terminación de la obra, cuya situación se haya determinado como "sin terminar" y/o "con mala calidad por deficiencias técnicas constructivas", entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda, mediante reporte fotográfico y oficio por parte del Director de Obras Públicas.

Derivado Observación Número: TM-179/2018/003 ADM

Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

2018 - 2021



Como parte de la Auditoría Técnica al ejercicio de los recursos destinados a una muestra de obras a cargo del Ente, se adiciona la verificación al proceso de adjudicación de contratos al universo de obras y servicios relacionados con ellas, que se observa por el resultado del análisis de las modalidades de adjudicación aplicadas y el cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Del análisis del proceso, se tiene que el techo financiero en obras y servicios es de \$9,248,967.78 por lo que con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación los montos máximos y mínimos para adjudicar contratos son; para obras y servicios relacionados con ellas .

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$351,480.00	\$174,000.00	\$3,136,640.00	\$2,436,000.00

*Los montos incluyen I.V.A.

Entendiendo que cualquier monto superior al máximo para adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, obligadamente deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

Conforme al análisis de los procesos de licitación que presentaron en la etapa de solventación, se identificó que se llevaron a cabo con los procedimientos establecidos: Convocatoria o Invitación, Junta de Aclaraciones, Entrega de Propuestas Técnicas-Económicas, Evaluación detallada de las ofertas, Dictamen y Autorización de Fallo para Contrato.

Resultando que durante el ejercicio 2018, se reportan 25 obras y servicios adjudicados mediante contrato por un monto total de \$ 9, 257,807.91, encontrando lo siguiente:

- ▣ 1 obra adjudicada por Invitación a cuando menos tres personas.
- ▣ 17 obras por adjudicación Directa.
- ▣ 7 obras adjudicadas por Licitación Pública.

De lo analizado, se encontró que los contratos se adjudicaron en concordancia a los montos máximos y mínimos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el techo financiero destinado por el Ente para la ejecución de obras.

De los 25 contratos se adjudicaron 21 a solo 5 empresas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de:

1. Constructora & Obra Civil Del Valle, S.A. de C.V. con adjudicación de 6 contratos por un monto total de \$1, 939,813.75.



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

2018 - 2021



2. Héctor Manuel Tapia Paredes con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$ 3, 556,396.05.
3. Comercializadora, Constructora y Obra Civil Condver, S.A. de C.V. con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$ 538,221.78.
4. Garey Building Group SAS de C.V. con adjudicación de 3 contratos por un monto total de \$1, 110,749.84.
5. Edificación, Asesoría y Planeación Licona, S.A. de C.V. con adjudicación de 3 contratos por un monto total de \$ 754,748.15.

Resultando que, los Servidores Públicos y/o ex Servidores Públicos incumplieron con la normatividad vigente en la realización de los procesos de adjudicación de contratos por trasgredir los criterios de imparcialidad y transparencia; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos del 27 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 31 al 48 y del 59 al 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el caso de fuentes de financiamiento de aplicación de normatividad federal o incumpliendo con los artículos del 34 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del artículo 28 al 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para las obras y servicios con fuente de financiamiento de aplicación de normatividad estatal.

Recomendación:

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda. Al igual anexe padrón de contratistas y justifique porque se llevaron a cabo los procedimientos mencionados anteriormente.

Esperando una respuesta pronta mediante oficio para el desahogo del procedimiento de investigación a lo ya anteriormente descrito, me es grato despedirme afectuosamente.

ATENTAMENTE

C. BETEL REYES FLORES
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C.C.P. archivo/rfb